



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 20 de Mayo de 1988.-

te. 5011-P-121/88.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 3, celebrada el día 19 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, con voto nominal la siguiente:

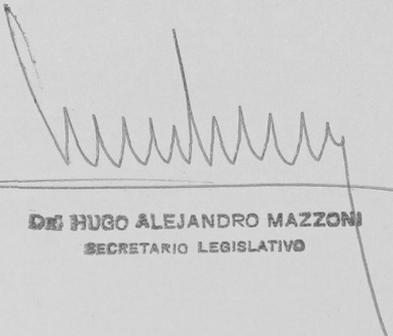
ORDENANZA 6903

ARTICULO 1º.- Incrementase a partir del 1º de Abril de 1988 en un 17% ----- (diecisiete por ciento) los sueldos básicos del personal dependiente del Concejo Deliberante, comprendido en su Planta Permanente y Personal Contratado asimilado a los cargos de la misma.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el incremento salarial dispuesto por ----- el artículo 1º será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente del Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


cev

DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO


MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA



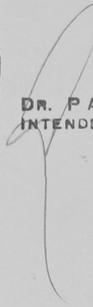
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 23 de mayo de 1988.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

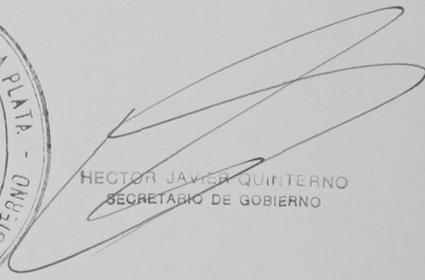



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 23 de mayo de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL NOVECIENTOS TRES (6903).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

gdg
INTERVIO
